



# XV CONCURSO NACIONAL DE MARINERA LIMEÑA

## BASES



## 1 PRESENTACIÓN

La Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima tiene como principal función promover y difundir las expresiones culturales, poner en valor el patrimonio cultural, y fomentar el fortalecimiento de la identidad cultural de sus ciudadanos y el desarrollo de las industrias culturales, la promoción del artista y de las expresiones de cultura viva comunitaria en la provincia de Lima.

Mediante Acuerdo de Concejo n.º 298 de fecha 15 de agosto de 2006, se instituye y se reconoce el “Concurso Nacional de Marinera Limeña” como concurso oficial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, indicando que el mencionado concurso tiene como objetivo fundamental la difusión, promoción y preservación de nuestras danzas y bailes, manifestaciones innatas de los pueblos de la costa peruana y otras regiones, reforzando la identidad nacional a través del arte tradicional y buscando mediante estas actividades la preservación y la práctica de nuestras expresiones populares; y, asimismo, ofrecer un espectáculo artístico cultural a la comunidad.

En el marco del citado acuerdo y el Plan de Desarrollo Lima Metropolitana 2012 - 2025, a través del cual la Gerencia de Cultura promueve el acceso de los ciudadanos y ciudadanas a los bienes y servicios culturales, la Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima presenta el “XV Concurso Nacional de Marinera Limeña 2022”, con la finalidad de preservar y revalorar las expresiones culturales de nuestra ciudad, y motivando en la población el encuentro con sus raíces y manifestaciones populares.

## 2 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Código Civil.
- Decreto Legislativo n.º 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ordenanza Municipal n.º 2208, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Política Nacional de Cultura al 2030.
- Acuerdo del Concejo n.º 298 de fecha 15 de agosto de 2006 que instituye y reconoce el “Concurso Nacional de Marinera Limeña” como concurso oficial de la Municipalidad Metropolitana de Lima
- Ordenanza N° 2385-2021, Ordenanza “Lima Creativa”.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## 3 FINALIDAD DEL CONCURSO

Fomentar el acceso a la cultura a través de la preservación y revalorización de las expresiones culturales de nuestra ciudad y motivar en la población el encuentro con sus raíces y con las manifestaciones populares que son intrínsecas a la cultura limeña.

## 4 OBJETIVO DEL CONCURSO

Promover la difusión, promoción y preservación de la Marinera Limeña, cuidando mantener su esencia y raíces, así como la tradición innata de los pueblos. De esta manera, la Municipalidad Metropolitana de Lima de acuerdo con sus políticas culturales, se propone reforzar la identidad nacional mediante el arte tradicional.

## 5 DE LOS PREMIOS A LOS GANADORES

Los ganadores se harán acreedores a los siguientes premios pecuniarios:

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	PUESTO	PREMIO
Baile	Infantil	Primero	<ul style="list-style-type: none"><li>S/ 1000.00 (mil con 00/100 soles)</li><li>Escapulario, banda, trofeo y diploma de honor</li></ul>
		Segundo	<ul style="list-style-type: none"><li>S/ 800.00 (ochocientos con 00/100 soles)</li><li>Medalla de plata y diploma de honor</li></ul>
		Tercero	<ul style="list-style-type: none"><li>S/ 500.00 (quinientos con 00/100)</li><li>Medalla de bronce y diploma de honor</li></ul>
	Pre-juvenil	Primero	<ul style="list-style-type: none"><li>S/ 1200.00 (mil doscientos con 00/100 soles)</li><li>Escapulario, banda, trofeo y diploma de honor</li></ul>
		Segundo	<ul style="list-style-type: none"><li>S/ 1000.00 (mil con 00/100 soles)</li><li>Medalla de plata y diploma de honor</li></ul>
		Tercero	<ul style="list-style-type: none"><li>S/ 700.00 (setecientos con 00/100)</li><li>Medalla de bronce y diploma de honor</li></ul>
	Juvenil	Primero	<ul style="list-style-type: none"><li>S/ 1400.00 (mil cuatrocientos con 00/100 soles)</li><li>Escapulario, banda, trofeo y diploma de honor</li></ul>
		Segundo	<ul style="list-style-type: none"><li>S/ 1200.00 (mil doscientos con 00/100 soles)</li><li>Medalla de plata y diploma de honor</li></ul>
		Tercero	<ul style="list-style-type: none"><li>S/ 900.00 (novecientos con 00/100 soles)</li><li>Medalla de bronce y diploma de honor</li></ul>

<b>Baile</b>	<b>Adultos</b>	<b>Primero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• S/ 1600.00 (mil seiscientos con 00/100 soles)</li> <li>• Escapulario, banda, trofeo y diploma de honor</li> </ul>
		<b>Segundo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• S/ 1300.00 (mil trescientos con 00/100 soles)</li> <li>• Medalla de plata y diploma de honor</li> </ul>
		<b>Tercero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• S/ 1100.00 (mil cien con 00/100 soles)</li> <li>• Medalla de bronce y diploma de honor</li> </ul>
	<b>Pre-mayores</b>	<b>Primero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• S/ 1600.00 (mil seiscientos con 00/100 soles)</li> <li>• Escapulario, banda, trofeo y diploma de honor</li> </ul>
		<b>Segundo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• S/ 1300.00 (mil trescientos con 00/100 soles)</li> <li>• Medalla de plata y diploma de honor</li> </ul>
		<b>Tercero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• S/ 1100.00 (mil cien con 00/100 soles)</li> <li>• Medalla de bronce y diploma de honor</li> </ul>
	<b>Mayores</b>	<b>Primero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• S/ 1600.00 (mil seiscientos con 00/100 soles)</li> <li>• Escapulario, banda, trofeo y diploma de honor</li> </ul>
		<b>Segundo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• S/ 1300.00 (mil trescientos con 00/100 soles)</li> <li>• Medalla de plata y diploma de honor</li> </ul>
		<b>Tercero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• S/ 1100.00 (mil cien con 00/100 soles)</li> <li>• Medalla de bronce y diploma de honor</li> </ul>
	<b>Campeón de campeones</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• S/ 5000.00 (cinco mil con 00/100 soles)</li> <li>• Escapulario, banda, trofeo y diploma de honor</li> </ul>

Los premios se entregarán como máximo en el plazo de quince (15) días hábiles después de publicada la Resolución de Gerencia con la relación de ganadores de cada una de las categorías en la plataforma web: [www.descubrelima.pe](http://www.descubrelima.pe).

## 6 DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente concurso parejas de baile de marinera limeña.

Solo uno de los participantes podrá inscribir de manera conjunta a la pareja en la categoría correspondiente, teniendo en cuenta el rango de edad que se detalla a continuación:

Categoría	Infantil	Pre - juvenil	Juvenil	Adultos	Pre - mayores	Mayores
Rango de edad	8 a 11 años	12 a 17 años	18 a 21 años	22 a 34 años	35 a 49 años	50 años a más

**En el caso de la categoría “Campeón de campeones”:** podrán participar las parejas integradas por danzantes que han obtenido el primer puesto (título de campeón) en alguna de las categorías de los concursos de marinera limeña realizados por la Municipalidad Metropolitana de Lima, desde el año 2005. Los participantes deben tener de 21 años a más, así como estar dentro del rango de edad de la categoría en la que campeonó. Cabe indicar que el título de campeón se mantiene vigente siempre y cuando la edad del participante se encuentre dentro del rango de edad de la categoría en la que campeonó. Las parejas podrán estar conformadas por campeones de distintas categorías.

En todas las categorías, a fin de determinar a qué rango de edad pertenecen las parejas participantes se tomará en cuenta la edad cumplida a la fecha de la presentación, es decir el 16 de octubre del 2022.

## 7 DEL CONCURSO

El Concurso cuenta con siete (07) categorías:

- Infantil
- Pre-juvenil
- Juvenil
- Adultos
- Pre-mayores
- Mayores
- Campeón de campeones

La presentación de las parejas participantes del “XV Concurso Nacional de Marinera Limeña 2022” será el domingo 16 de octubre de 2022, en el anfiteatro Nicomedes Santa Cruz del Parque de la Exposición, ubicado en el cruce de la av. 28 de Julio con la av. Paseo de la República, Cercado de Lima, a partir de las 8:30 a.m.

El concurso cuenta con cuatro (04) etapas, las cuales se detallan a continuación:

### 7.1 PRIMERA ETAPA: INSCRIPCIÓN ORDINARIA

Todas las parejas que deseen participar en el concurso deberán presentar su solicitud de inscripción según las instrucciones que se brindan en el presente documento. En esta etapa se revisará que las solicitudes cumplan con los requisitos de inscripción indicados en el presente documento, para que finalmente mediante Resolución de Gerencia se indique las inscripciones aptas y se brinde la relación de parejas participantes por cada una de las categorías en el presente concurso.

## 7.2 SEGUNDA ETAPA: CLASIFICATORIA

Todas las parejas mencionadas en la Resolución de Gerencia pertenecientes a las categorías Infantil, Pre-juvenil, Juvenil, Adultos, Pre-mayores y Mayores podrán participar en esta etapa, según la categoría en la cual se postularon.

Las parejas en esta etapa desfilarán previamente a que inicien las presentaciones en la categoría en la que participan. Luego se realizará la presentación en tandas de 2 o 3 parejas cada una. El jurado calificará las propuestas presentadas, teniendo en consideración los criterios indicados en el presente documento, otorgando la correspondiente calificación. El jurado seleccionará de acuerdo al orden de mérito hasta un máximo del 50% de las parejas participantes de las categorías mencionadas para su pase a la tercera etapa: Semifinal. En caso se adviertan empates entre los puntajes de las parejas que podrían pasar a la semifinal, se procederá a realizar tandas de desempate para determinar quiénes pasan a la siguiente etapa.

## 7.3 TERCERA ETAPA: SEMIFINAL

Solo podrán participar las parejas seleccionadas por el jurado en la Segunda Etapa: Clasificatoria. Las parejas participantes en cada una de las categorías deberán realizar su presentación en tandas de 2 o 3 parejas cada una, el jurado calificará las presentaciones, teniendo en consideración los criterios de evaluación indicados en el presente documento. El jurado seleccionará un máximo de tres (03) parejas por categoría.

En caso hubiese dos o más parejas con el mismo puntaje y no se pueda determinar cuáles son las (03) tres parejas que pasarían a la Etapa Final de la categoría correspondiente, se realizan tandas de desempate para determinar el pase de las (03) tres parejas, como máximo, que pasarán a la Etapa Final por categoría.

## 7.4 CUARTA ETAPA: FINAL

### 7.4.1 De las categorías Infantil, Pre-juvenil, Juvenil, Adultos, Pre-mayores y Mayores

Solo podrán competir las parejas seleccionadas por el jurado en la etapa Semifinal. Las parejas participantes en cada una de las categorías deberán realizar su presentación en una tanda por categoría. El jurado calificará las presentaciones teniendo en consideración los criterios de evaluación indicados en el presente documento.

### 7.4.2 De la categoría Campeón de campeones

Culminada la evaluación de la etapa final de las categorías Infantil, Pre-juvenil, Juvenil, Adultos, Pre-mayores y Mayores, se procedería, de ser el caso, a la inscripción extraordinaria de los campeones del presente concurso que desean participar en la presente categoría, según lo indicado en el numeral 11.3 del presente documento.

En esta etapa participarán las parejas inscritas en la categoría Campeón de Campeones tanto de forma ordinaria como extraordinaria. Las parejas deberán realizar su presentación en tandas de 2 o 3 parejas cada una. El jurado calificará las presentaciones teniendo en consideración los criterios de evaluación indicados en el presente documento.

### 7.4.3 De la determinación de ganadores:

Culminada la evaluación de la Etapa Final se declarará el primer, segundo y tercer puesto, según el orden de mérito de las categorías Infantil, Pre-juvenil, Juvenil, Adultos, Pre-mayores y Mayores, respectivamente. Así como la pareja que ocupa el primer puesto de la categoría Campeón de Campeones. De existir un empate, en alguna de las categorías, se realizará una tanda de desempate para determinar el orden de méritos de las parejas con puntaje similar.

La Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con base en las planillas de evaluación de la Cuarta Etapa: Etapa Final y el informe emitido por la Subgerencia de Promoción Cultural y Ciudadanía, emitirá la Resolución de Gerencia que consignará a los ganadores de cada una de las categorías, en estricto orden de mérito. Esta resolución será publicada posteriormente en la plataforma web: [www.descubrelima.pe](http://www.descubrelima.pe).

## 7.5 CONSIDERACIONES GENERALES

En todas las etapas del presente concurso las parejas participantes deberán seguir las siguientes instrucciones:

- Los números serán entregados a todos los participantes el día de su presentación (es decir 16 de octubre del 2022) en el horario de 7 a.m a 8:45 a.m., a excepción de los participantes de la categoría Campeón de campeones.
- Los números de los participantes de las categorías Campeón de campeones podrán ser entregados hasta finalizar la inscripción extraordinaria correspondiente a esta categoría según lo indicado en el numeral 7.4.2.
- Los menores de edad participantes deberán venir acompañados por su padre, madre o tutor.
- Las parejas concursantes deberán estar presentes a la hora del sorteo de tandas en cada una de las etapas del concurso que le corresponda, caso contrario quedarán automáticamente descalificadas.
- Antes del inicio del desfile de cada categoría, cada pareja deberá contar con su número de participación de lo contrario quedará automáticamente descalificada.
- La pareja que no participe en el desfile de su correspondiente categoría, quedará automáticamente descalificada.
- En todas las etapas, el conjunto musical interpretará de forma aleatoria las marineras limeñas tradicionales que bailarían las parejas participantes.
- Las categorías Infantil, Pre-juvenil, Juvenil, Adultos, Pre-mayores y Mayores serán declaradas desiertas cuando se presenten menos de cinco (05) parejas aptas como parte de la Primera Etapa: Inscripción Ordinaria, lo que se informará mediante la respectiva Resolución de Gerencia.
- Si en la Tercera Etapa: Semifinal del concurso se presentan sólo tres (03) parejas, estas pasan automáticamente a la Etapa Final.
- La categoría Campeón de Campeones será declarada desierta cuando se presenten menos de tres (03) parejas aptas como parte del proceso de Inscripción Ordinaria y Extraordinaria, lo que se informará mediante la respectiva Resolución de Gerencia.
- Las parejas participantes deberán cumplir con las disposiciones sanitarias establecidas por el Gobierno peruano, así como con otras normas que, de aplicarse, regulen la actividad artística que se realizaría.

El ingreso al XV Concurso Nacional de Marinera Limeña 2022 es libre, por lo cual el público en general podrá asistir al evento. El acceso se realizará de acuerdo a las medidas de bioseguridad y seguridad establecidas por el Gobierno Central. El aforo es limitado.

## 7.6 DE LA DIFUSIÓN DEL CONCURSO

Las presentaciones de las parejas participantes y/o seleccionados serán públicas en el Anfiteatro Nicomedes Santa Cruz del Parque de la Exposición, las mismas podrán ser difundidas en la plataforma virtual: <https://www.descubrelima.pe> y/o en las redes sociales de la Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima u otro medio que permita hacer conocer los diversos eventos que realiza la Municipalidad Metropolitana de Lima.

En ese sentido, la Municipalidad Metropolitana de Lima podrá reproducir y poner a disposición mediante medios virtuales, las presentaciones que realicen las parejas participantes y/o seleccionados en el presente concurso. Asimismo, podrá comunicar al público, reproducir y/o realizar cualquier otro acto respecto de las fijaciones de dichas presentaciones, a efectos de poner en conocimiento de la ciudadanía de los eventos que realiza. Adicionalmente dicha autorización permitirá a la Municipalidad de Lima a autorizar a terceros la fijación y/o puesta a disposición de las presentaciones que se desarrollen en el presente concurso, así como la comunicación al público de las presentaciones fijadas en imágenes fílmicas o fotográficas o cualquier otros similares a efectos de cumplir el objeto previamente señalado. Con dicha finalidad las parejas inscritas y/o seleccionadas otorgarán la autorización correspondiente.

La Municipalidad Metropolitana de Lima podrá usar la imagen de las parejas inscritas y/o seleccionadas a efectos de difundir la programación, transmitir grabaciones, realizar entrevistas y reportajes a través de los medios de difusión de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Para lo cual las parejas inscritas y/o seleccionadas otorgan la autorización correspondiente.

## 8 DE LOS REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN

### 8.1 REQUISITOS PARA CATEGORÍAS INFANTIL Y PRE-JUVENIL:

La pareja de baile que solicite su inscripción deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ambos danzantes deberán solicitar su inscripción en la categoría que le corresponda verificando que su edad cumplida a la fecha de presentación de las parejas participantes (es decir 16 de octubre del 2022) se encuentre dentro del rango de edad especificado en el numeral 6 del presente documento.
- Para las categorías Infantil y Pre-juvenil, la solicitud sólo podrá ser presentada por los padres o tutores, según corresponda, en representación de los menores de edad.
- Descargar el documento denominado **Carta - formulario categorías Infantil y Pre-juvenil (descargar)**, el cual deberá ser debidamente completado en todos los campos requeridos y firmado por los padres o tutor de cada uno de los danzantes que conforman la pareja. El referido documento será presentado ante la Municipalidad Metropolitana de Lima (el uso de este formato es obligatorio). Este documento incluye las siguientes secciones:

1. Carta de presentación para menor de edad.



2. Formulario (en el que figura los datos de la pareja de baile; los datos de sus padres, tutores o apoderados; y la categoría a la que postula).
  3. Declaraciones juradas, autorizaciones y compromisos para menor de edad.
  4. Relación de anexos a adjuntar.
  5. Autorización a menores de edad firmada por ambos padres o tutor, para su inscripción y participación en el concurso.
- **Anexo 1:**
    - **En caso la solicitud la presentan los padres en representación de los menores de edad:** deberán adjuntar copia simple del DNI del menor, en el que se visualice su nombre en calidad de padre o madre del menor o la partida de nacimiento en la que se advierta la información antes indicada.
    - **En caso la solicitud la presentan los tutores en representación de los menores de edad:** deberán adjuntar copia simple del DNI del menor y presentar el documento que acredite la calidad de tutor.

## 8.2 REQUISITOS PARA CATEGORÍAS JUVENIL, ADULTOS, PRE-MAYORES Y MAYORES

- Ambos danzantes deberán solicitar su inscripción en la categoría que le corresponda verificando que su edad (cumplida a la fecha de presentación de las parejas participantes, es decir 16 de octubre del 2022) se encuentre dentro del rango de edad especificado en el numeral 6 del presente documento.
- Descargar el documento denominado **Carta - formulario categorías Juvenil, Adultos, Pre-mayores y Mayores (descargar)**, el cual deberá ser debidamente completado en todos los campos requeridos y firmados por cada uno de los danzantes que conforman la pareja. El referido documento será presentado a la Municipalidad Metropolitana de Lima (el uso de este formato es obligatorio). Este documento incluye las siguientes secciones:
  1. Carta de presentación
  2. Formulario (en el que figura los datos de la pareja de baile y la categoría en la que se solicita se le inscriba)
  3. Declaraciones juradas, autorizaciones y compromisos.

## 8.3 REQUISITOS PARA LA CATEGORÍA CAMPEÓN DE CAMPEONES

Los solicitantes para su inscripción deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ambos danzantes, a la fecha de su presentación, deberán tener de 21 años a más.
- Ambos danzantes deben haber obtenido el primer puesto (título de campeón) en alguna de las categorías de los concursos de Marinera Limeña organizados por la Municipalidad Metropolitana de Lima, desde el año 2005.
- La edad de ambos danzantes debe estar dentro del rango de edad (ver numeral 6 del presente documento) de la categoría en la que campeonaron.
- Descargar el documento denominado **Carta - formulario categoría Campeón de campeones (descargar)**, el cual deberá ser debidamente completado en todos los campos requeridos y firmados por cada uno de los danzantes que conforman la pareja. El referido documento será presentado a la Municipalidad Metropolitana de Lima (el uso de este formato es obligatorio). Este documento incluye las siguientes secciones:

1. Carta de presentación
2. Formulario (en el que figura los datos de la pareja de baile e información referida al concurso en el que campeonaron: categoría y año en el que campeonaron).
3. Declaraciones juradas, autorizaciones y compromisos.

## 9 DE LAS RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

- Las presentaciones de las parejas participantes no pueden atentar contra la ley ni el Estado de derecho. Asimismo, no deben promover, directa o indirectamente, la violencia ni la discriminación por razones de origen, etnia, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole. Tampoco se permitirá usar logos de partidos políticos ni hacer proselitismo ni a favor o en contra.
- Las parejas participantes y/o padres o tutor de los participantes no deberán mantener, durante el plazo del presente concurso, vínculo laboral con la Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Las parejas participantes y/o padres o tutor de los participantes no deberán ser parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad y en segundo de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, de ningún funcionario o servidor de la Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Se encuentran impedidos de participar los miembros del jurado, así como sus cónyuges o parientes, hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los jurados.
- No podrán participar, personas que mantengan sentencia firme por delitos como violación de la libertad sexual, delitos contra la fe pública, delitos contra el patrimonio, entre otros similares.
- Durante la presentación de la danza, en cualquiera de las fases del presente concurso, no está permitido el uso de fuegos artificiales, pirotecnia, humo, ni cualquier otro elemento que incluya fuego y/o agua que pudiera poner en peligro la integridad de los asistentes y/o equipos de producción. Así, también se prohíbe el uso de animales.
- Las parejas concursantes deberán estar presentes a la hora del sorteo de tandas en cada una de las etapas del concurso que le corresponda, caso contrario quedarán automáticamente descalificadas.
- Antes del inicio del desfile de cada categoría, cada pareja deberá contar con su número de participación de lo contrario quedará automáticamente descalificada.
- La pareja que no participe en el desfile de su correspondiente categoría, quedará automáticamente descalificada.
- Las parejas participantes deberán cumplir con las disposiciones sanitarias establecidas por el Gobierno peruano, así como con otras normas que, de aplicarse, regulen la actividad artística que se realizaría.

## 10 DEL JURADO

Los miembros del jurado no pueden participar de forma directa o indirecta en las presentaciones realizadas por las parejas de baile, ni estar vinculados, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con las parejas participantes

El jurado estará integrado por especialistas y conocedores de la Marinera Limeña. El jurado se instalará el día del concurso de manera presencial, siendo que en cada una de las etapas (segunda, tercera y cuarta) se realizará un sorteo para seleccionar a los cinco (05) miembros que calificarán a las parejas de baile en cada una de las categorías.

El jurado será designado por la Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Para la conformación del jurado, la Gerencia de Cultura emite la Resolución de Gerencia que los designa, la cual debe ser publicada, en el portal web: [www.descubrelima.pe](http://www.descubrelima.pe).

## 11 DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

La Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima invita a participar en el presente concurso a los interesados, para ello deberá solicitar su inscripción conforme al cronograma consignado en el presente documento.

### 11.1 DE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE INSCRIPCIONES ORDINARIAS

La inscripción al presente concurso es gratuita. Se puede realizar de manera virtual y/o de manera presencial, conforme al cronograma consignado en el presente documento.

Para mayor detalle de cómo presentar su solicitud de inscripción deberá revisar el numeral 1 del documento denominado **“Instrucciones para presentar la solicitud de inscripción, subsanar observaciones de mesa de partes y presentar escritos adicionales”** ([descargar documento](#)).

Solo se recibirán solicitudes de inscripción hasta el 16 de setiembre de 2022, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- **En caso de presentación de manera virtual:** la Plataforma de Operaciones Virtuales de la Municipalidad Metropolitana de Lima recibe las solicitudes de inscripción todos los días y a cualquier hora. Sin embargo, si la presenta en día y/u hora inhábil, se entenderá que esta se presentó al siguiente día hábil. Se consideran días y horas hábiles: de lunes a viernes, de 8 a.m. a 4 p.m., excluyendo los días feriados.

Se recomienda presentar su solicitud con la debida antelación, ya que no se modificará el cronograma por eventuales inconvenientes técnicos.

- **En caso de presentación de manera física:** los documentos para presentar su solicitud de inscripción al presente concurso deberán entregarse en el Área de Trámite Documentario de la Municipalidad Metropolitana de Lima ubicado en el Hospicio Manrique, entrada por el pasaje Acisclo Villarán n.º 288-294, Cercado de Lima, altura de la Plaza Francia, en el horario de atención de lunes a viernes, de 8 a.m. a 4 p.m.

Luego del ingreso de su solicitud de inscripción, en caso la Unidad de Trámite Documentario de la Municipalidad Metropolitana de Lima advierta el incumplimiento de algún requisito esencial, procederá a observar indicando el requisito esencial incumplido e invitará al solicitante a subsanar en un plazo máximo de dos (02) días hábiles. En caso de no subsanar en el plazo establecido se tendrá por no presentada la solicitud de inscripción<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Texto Único y Ordenado de la Ley n.º 27444 – Ley de procedimiento administrativo general.

#### **Artículo 136.- Observaciones a documentación presentada**

136.1 Deben ser recibidos todos los formularios o escritos presentados, no obstante incumplir los requisitos establecidos en la presente Ley, que no estén acompañados de los recaudos correspondientes o se encuentren afectados por otro defecto u omisión formal prevista en el TUPA, que amerite corrección. En un solo acto y por única vez, la unidad de recepción al momento de su presentación realiza las observaciones por incumplimiento de requisitos que no puedan ser salvadas de oficio, invitando al administrado a subsanarlas dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles. (...).

136.4 Transcurrido el plazo sin que ocurra la subsanación, la entidad considera como no presentada la solicitud o formulario y la devuelve con sus recaudos cuando el interesado se apersona a reclamarles, reembolsándole el monto de los derechos de tramitación que hubiese abonado”.

El solicitante podrá presentar su subsanación a las observaciones realizadas por mesa de partes de manera virtual o física, para lo cual deberá tomar en cuenta lo indicado en el numeral 2 del documento denominado **“Instrucciones para presentar la solicitud de inscripción, subsanar observaciones de mesa de partes y presentar escritos adicionales”** ([descargar documento](#)).

Se recomienda leer atentamente el presente documento, completar correctamente toda la información requerida en la carta formulario y adjuntar todos los documentos solicitados. Se podrán realizar consultas previamente a que ingrese su solicitud de inscripción a través de los siguientes medios:

- **Vía correo electrónico:** sus consultas podrán ser remitida al siguiente e-mail [promocioncultural@munlima.gob.pe](mailto:promocioncultural@munlima.gob.pe), la respuesta a sus consultas se le brindará en un plazo máximo de dos (2) hábiles contados desde el día siguiente de presentada su consulta en el horario de atención de lunes a viernes, de 8 a.m. a 2 p.m.
- **Vía telefónica:** sus consultas podrán ser realizadas al número (01) 6321717 en el horario de atención de lunes a viernes, de 8 a.m. a 5 p.m.
- **Vía consulta presencial:** sus consultas podrán ser realizadas en las oficinas de la Gerencia de Cultura ingresando por el jirón Ica 377, Cercado de Lima, de lunes a viernes, de 9 a.m. a 1 p.m. Se recomienda que, previamente a presentar su solicitud de inscripción por mesa de partes, pueda acudir a consulta presencial.

Asimismo, dentro del plazo que dure las inscripciones, es decir como máximo hasta el 16 de setiembre de 2022, se podrá presentar escritos adicionales de forma virtual o física que complementen su solicitud de inscripción, en caso advierta alguna omisión en su solicitud. Si presenta un escrito adicional deberá seguir las instrucciones indicadas en el numeral 2 del documento denominado **“Instrucciones para presentar la solicitud de inscripción, subsanar observaciones de mesa de partes y presentar escritos adicionales”** ([descargar documento](#)).

Luego del ingreso de su escrito adicional, en caso la Unidad de Trámite Documentario de la Municipalidad Metropolitana de Lima advierta el incumplimiento de algún requisito esencial, procederá a observar indicando el requisito esencial incumplido e invitará al solicitante a subsanar en un plazo máximo de dos (02) días hábiles. En caso de no subsanar en el plazo establecido se tendrá por no presentado el escrito adicional<sup>2</sup>.

El solicitante podrá presentar su subsanación de manera virtual o física, para lo cual deberá tomar en cuenta, en lo que corresponda, lo indicado en el numeral 2 del documento denominado **“Instrucciones para presentar la solicitud de inscripción, subsanar observaciones de mesa de partes y presentar escritos adicionales”** ([descargar documento](#)).

---

<sup>2</sup>

Texto Único y Ordenado de la Ley n.º 27444 – Ley de procedimiento administrativo general.

**Artículo 136.- Observaciones a documentación presentada**

136.1 Deben ser recibidos todos los formularios o escritos presentados, no obstante incumplir los requisitos establecidos en la presente Ley, que no estén acompañados de los recaudos correspondientes o se encuentren afectados por otro defecto u omisión formal prevista en el TUPA, que amerite corrección. En un solo acto y por única vez, la unidad de recepción al momento de su presentación realiza las observaciones por incumplimiento de requisitos que no puedan ser salvadas de oficio, invitando al administrado a subsanarlas dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles. (...)-

136.4 Transcurrido el plazo sin que ocurra la subsanación, la entidad considera como no presentada la solicitud o formulario y la devuelve con sus recaudos cuando el interesado se apersona a reclamarles, reembolsándole el monto de los derechos de tramitación que hubiese abonado”.

Para la presentación de escritos adicionales se recomienda tener en cuenta los días y horario de atención de la mesa de partes física o virtual detallados en párrafos previos.

La Municipalidad Metropolitana de Lima puede solicitar, en cualquier momento del proceso del concurso, los documentos que acrediten la información presentada en su solicitud de inscripción. Toda información declarada en el formulario, así como los documentos que se presenten, tienen carácter de declaración jurada.

## 11.2 DE LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN ORDINARIAS

Culminado el plazo otorgado para presentar solicitudes de inscripción, la Subgerencia de Promoción Cultural y Ciudadanía revisará las solicitudes de inscripción recibidas y los escritos adicionales presentados, de ser el caso. Luego emitirá un informe a la Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima con las inscripciones aptas, así como, de ser el caso, con las categorías que serían declaradas desiertas por no contar con el número mínimo de parejas participantes inscritas.

Con base en el informe emitido por la Subgerencia de Promoción Cultural y Ciudadanía, la Gerencia de Cultura emitirá una Resolución de inscripciones aptas que será publicada en la plataforma web: [www.descubrelima.pe](http://www.descubrelima.pe). De ser el caso, dicha resolución también indicará las categorías declaradas desiertas por no contar con el número mínimo de parejas participantes inscritas, el cual es de cinco (05) parejas.

## 11.3 DE LA INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA EN LA CATEGORÍA CAMPEÓN DE CAMPEONES

Los ganadores del primer puesto de las categorías Adultos, Pre-mayores y Mayores del presente concurso podrán participar en la categoría "Campeón de campeones" para lo cual tendrán una inscripción extraordinaria el mismo día del concurso.

En el caso del primero puesto de la categoría Juvenil, solo podrá participar en caso tengan 21 años. Si uno de los integrantes que componen la pareja tiene 21 años y el otro no, podrá participar quien tiene 21 años con otro danzante inscrito en este concurso, o en sus ediciones anteriores, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases para esta categoría.

Para ello, los ganadores del primer puesto de las categorías Juvenil, en caso tengan 21 años, Adultos, Pre-mayores y Mayores del presente concurso interesados en participar en la categoría "Campeón de campeones", podrán inscribirse acercándose al módulo de inscripción de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Como parte del proceso de Inscripción Ordinaria y Extraordinaria correspondiente a la categoría Campeón de Campeones, esta será declarada desierta cuando se presenten menos de tres (03) parejas aptas, lo que se informará, posteriormente, mediante la respectiva Resolución de Gerencia.

## 12 DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES

El jurado es la instancia que evalúa y califica a los participantes de cada una de las categorías.

## 12.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La calificación en todas las etapas será por tandas de 2 o 3 parejas cada una. El jurado calificará la presentación de las parejas de baile teniendo en cuenta los siguientes criterios y asignándoles puntajes que se indican a continuación:

### 12.1.1 De los criterios de evaluación de las categorías Infantil, Pre-juvenil, Juvenil, Adultos, Pre-mayores y Mayores

En la segunda etapa: clasificatoria, la calificación será mediante planilla de evaluación.

SEGUNDA ETAPA: CLASIFICATORIA	
CRITERIOS	PUNTAJE
1. Aplomo y personalidad	Del 1 al 5, siendo 1 el menor puntaje y 5 el mayor puntaje
2. Coordinación y comprensión	
3. Habilidad y desplazamiento	
4. Ritmo y compás	
5. Expresión y mensaje en la interpretación del baile	

En la tercera etapa, semifinal, será con paleta en mano repetible, y se seleccionará hasta tres (03) parejas por cada categoría.

TERCERA ETAPA: SEMIFINAL	
CRITERIOS	PUNTAJE
1. Aplomo y personalidad	Del 3 al 5, siendo 3 el menor puntaje y 5 el mayor puntaje
2. Coordinación y comprensión	
3. Habilidad y desplazamiento	
4. Ritmo y compás	
5. Expresión y mensaje en la interpretación del baile	

En la cuarta etapa: final, la calificación será con paleta en mano no repetible por descarte y se seleccionará el primer, segundo y tercer puesto, según el orden de mérito de las categorías Infantil, Pre-juvenil, Juvenil, Adultos, Pre-mayores y Mayores.

<b>CUARTA ETAPA: FINAL</b>	
<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
1. Aplomo y personalidad	Del 3 al 5, siendo 3 el menor puntaje y 5 el mayor puntaje
2. Coordinación y comprensión	
3. Habilidad y desplazamiento	
4. Ritmo y compás	
5. Expresión y mensaje en la interpretación del baile	

### 12.1.2 De los criterios de evaluación de la categoría Campeón de campeones

La calificación para la categoría Campeón de campeones será por tandas, en planilla de evaluación del 2 al 5 dentro de la misma tanda y se realizará en la cuarta etapa del concurso.

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
1. Aplomo y personalidad	Del 2 al 5, siendo 2 el menor puntaje y 5 el mayor puntaje
2. Coordinación y comprensión	
3. Habilidad y desplazamiento	
4. Ritmo y compás	
5. Expresión y mensaje en la interpretación del baile	

## 12.2 DE LA OBTENCIÓN DEL PUNTAJE FINAL

En todas las etapas cada miembro del jurado realiza una calificación individual de la presentación de los danzantes según los puntajes y la forma calificación que corresponde a cada etapa. La calificación de cada jurado consiste en otorgar un único puntaje teniendo en cuenta los criterios previamente indicados. Para la obtención del Puntaje Final (PF) se sumarán los puntajes que colocarán de forma individual cada miembro del jurado, según el siguiente detalle:

$$\text{PF: (PJ1 + PTJ2+ PTJ3+ PTJ4 + PTJ5)}$$

Asimismo, se tomará en cuenta lo siguiente:

- De existir un empate, se realizará una tanda de desempate para determinar el orden de méritos de las parejas con puntaje similar.
- Las calificaciones de los participantes podrán ser exhibidas de ser necesario, en caso se solicite.

### 12.3 DE LOS GANADORES DEL CONCURSO

La Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con base en las planillas de evaluación de la Cuarta Etapa: Etapa Final y el informe emitido por la Subgerencia de Promoción Cultural y Ciudadanía, emitirá la Resolución de Gerencia que consignará a los ganadores del primer, segundo y tercer puesto de cada una de las categorías, en estricto orden de mérito. Esta resolución será publicada posteriormente en la plataforma web: [www.descubrelima.pe](http://www.descubrelima.pe).

## 13 DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS POSTULANTES Y/O GANADORES

- Las parejas que ocupen los tres (03) primeros lugares de las categorías Infantil, Pre-juvenil, Juvenil, Adultos, Pre-mayores y Mayores, así como la pareja que ocupa el primer puesto de la categoría Campeón de campeones; quedarán comprometidas a participar en un mínimo de tres (03) actividades organizadas por la Gerencia de Cultura, de manera gratuita, durante el periodo de un año contado desde la fecha de emisión de la Resolución de Gerencia que consigna los ganadores de cada una de las categorías. Las actividades serán coordinadas con la debida anticipación.
- Los postulantes se comprometen a autorizar la difusión de sus interpretaciones artísticas realizadas en el concurso a través de la plataforma virtual: <https://www.descubrelima.pe> y en las redes sociales de la Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Asimismo, podrán ser difundidos en las diferentes plataformas virtuales y espacios físicos de exhibición de la Municipalidad Metropolitana de Lima u otra entidad con la finalidad de difundir los eventos que realiza la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Los postulantes se comprometen a autorizar el uso de su imagen para difundir la programación, transmitir grabaciones, realizar entrevistas y reportajes a través de los medios de difusión de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Los postulantes se comprometen a que su presentación no infrinja los derechos de propiedad intelectual de terceros (derechos de autor, marcas comerciales, etc.) o que atente contra alguna ley o normativa vigente en territorio peruano.
- Los postulantes se comprometen a cumplir con la normativa y medidas de seguridad y bioseguridad establecidas por el Gobierno Central.



## 14 CONDICIONES GENERALES

Al llenar el formulario de inscripción, la pareja participante acepta ser notificada de cualquier comunicación a través de la casilla electrónica asignada por la Municipalidad Metropolitana de Lima o al correo electrónico que consignó en el formulario. Es responsabilidad del postulante revisar la casilla electrónica asignada y el correo electrónico que consignó en su formulario de inscripción.

La Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima es la única autorizada para decidir cualquier otro aspecto no contemplado en el presente documento.

## 15 IMPLICANCIAS ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN CASO DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por alguno de los participantes durante las etapas del presente concurso, la Gerencia de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos.

Ante ello, la Gerencia de Cultura procederá a comunicar el hecho a la autoridad competente, para que tome las acciones administrativas que correspondan.

Asimismo, de conformidad con la normatividad vigente<sup>3</sup>. Si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX: Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, esta deberá ser comunicada a la Procuraduría Pública Municipal, para que, conforme a sus competencias, interponga la acción.

## 16 CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ETAPAS	FECHAS
Convocatoria y recepción de postulaciones	Del 01 de agosto al 16 de setiembre de 2022
Revisión y subsanación de postulaciones	Del 19 de setiembre al 05 de octubre de 2022
Publicación de postulaciones aptas	13 de octubre de 2022
Presentación de las parejas participantes y evaluación del jurado	16 de octubre de 2022
Resolución de ganadores	16 de octubre de 2022
Entrega de premio pecuniario	Hasta 15 días hábiles posteriores a la publicación de la resolución de gerencia que declara los ganadores

<sup>3</sup> TUO de la Ley n. ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, numeral 34.3 del artículo 33:

“En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX: Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente”.

## 17 GLOSARIO

Para efectos del presente documento, los siguientes términos se entenderán como se consigna a continuación:

- **Aplomo y personalidad:** características, cualidades y espontaneidad propias o representadas por el danzante al ejecutar la pieza de baile.
- **Contrato de licencia de uso de derechos patrimoniales:** acto de disposición en virtud del cual el titular de derechos de la obra autoriza a que la Municipalidad pueda efectuar diversos actos de explotación de esta. No implica la transferencia del derecho.
- **Coordinación y comprensión:** Capacidad que tiene el danzante de realizar movimientos organizados en conjunto y/o como solista siguiendo el ritmo musical.
- **Declaración jurada:** manifestación escrita cuya veracidad es asegurada mediante un juramento ante la Municipalidad. Esto genera que el contenido de la declaración sea tomado como cierto hasta que se demuestre lo contrario.
- **Derechos Conexos:** derechos que le asisten a personas que aportan en la difusión de las obras, por ejemplo: los artistas intérpretes y ejecutantes, productos fonográficos, etc. Estos derechos comprenden, entre otros: (i) comunicación pública, (ii) reproducción, (iii) puesta a disposición y (iv) distribución.
- **Derechos patrimoniales:** derechos exclusivos del autor de explotar la obra y de obtener un beneficio económico por ello. Estos comprenden lo siguiente: (i) la reproducción de la obra por cualquier forma o procedimiento; (ii) la comunicación al público de la obra por cualquier medio; (iii) la distribución al público de la obra; (iv) la traducción, adaptación, arreglo u otra transformación de la obra; (v) la importación al territorio nacional de copias de la obra hechas sin autorización del titular del derecho por cualquier medio, lo cual incluye su transmisión; (vi) cualquier otra forma de utilización de la obra que no está contemplada en la ley como excepción al derecho patrimonial, por lo cual la lista que antecede es meramente enunciativa y no taxativa.
- **Días calendario:** días que componen todo el año, sin exceptuar los sábados, domingos ni feriados.
- **Días hábiles:** días comprendidos de lunes a viernes, sin considerar sábados, domingos y feriados.
- **Expresión y mensaje en la interpretación del baile:** Movimientos, gestos y expresiones que a través del baile revelan los sentimientos interpretados de un danzante hacia su pareja, hacia otros y hacia el público, así como también, decodifican la intención del baile.
- **Habilidad y desplazamiento:** capacidad del danzante para realizar movimientos de traslado con pasos del tipo de danza que ejecuta en su presentación.

- **Paleta en mano repetible:** forma de calificación de jurado en el que a través de una paleta muestra el puntaje que le otorga a una pareja de danzantes, en este caso el jurado puede darle el mismo puntaje a las parejas que se presentan en la tanda.
- **Paleta en mano no repetible por descarte:** forma de calificación de jurado en el que a través de una paleta muestra el puntaje que le otorga a una pareja de danzantes, en este caso el jurado debe otorgar un puntaje diferente a cada una de las parejas que se presentan en la tanda.
- **Planilla de evaluación:** documento donde se escribe el puntaje que otorga el jurado durante cierta etapa del concurso.
- **Principio de presunción de veracidad:** principio administrativo según el cual se presume que los documentos y declaraciones formulados responden a la verdad de los hechos que se afirman.
- **Ritmo y compás:** musicalidad que tiene el danzante al ejecutar los pasos de un baile en sus presentaciones.
- **Tanda:** grupo en que se distribuye un conjunto de personas o parejas para realizar su presentación de manera organizada y ordenada.
- **Territorio:** área geográfica que pertenece a una comunidad, provincia, región o país, cuyo sentido o significado es determinado y validado por quienes lo habitan.
- **Titular de derechos:** persona que goza de derecho, ya sea por su creación o circunstancias distintas de la creación, por mandato o presunción legal, o bien por cesión mediante acto entre vivos o transmisión mortis causa.



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**